



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 614 /

CHIGUAYANTE, 27 MAR. 2013

VISTOS:

- 1° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°51/2013 de fecha 11.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2° Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 18.02.2013 que aprobó el Programa Social "Gestión Oficina de la Cultura".
- 3° Correo Electrónico de fecha 22.03.2013 a Director Asesoría Jurídica, solicitando elaborar contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 4° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22.03.2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Iván Alejandro Pérez Muñoz.
- 5° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

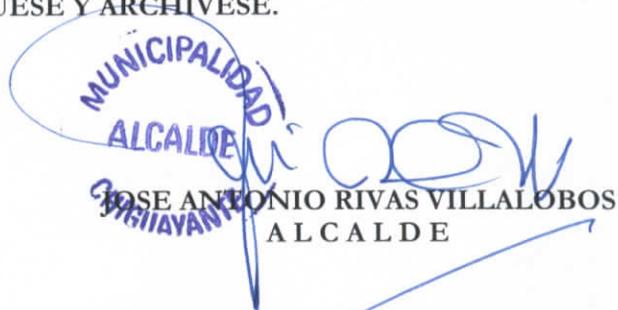
DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 22 de marzo de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **Iván Alejandro Pérez Muñoz**, R.U.T. N°11.214.828-0, desde el **07 al 28 de febrero de 2013** y por un monto bruto total de **\$555.556.-** (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuestos incluidos
- 2° Impútese el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 del Presupuesto Municipal año 2013, según Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°51/2013 de fecha 11.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco (3)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 27 MAR 2013 HORA 12:30

PROCEDENCIA. JURIDICO

FIRMA. vsu f

